MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	211903
Número de orden de compra a modificar:	41500
Entidad compradora:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Nombre del solicitante:	Juan Sebastián Velasco Suárez
Proveedor:	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-02-04 09:53:55

Detalle o justificación

En atención al cumplimiento del plazo de ejecución, así como de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra No. 41500 conforme a lo establecido dentro del Acuerdo Marco de aseo y cafetería II, se lleva a cabo la presente liquidación con la finalidad de que la presente Orden de Compra modifique su estado a "Finalizado". Este trámite se efectúa teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor y el contratista manifiestan estar a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución contractual.

Andrea C. López Zorro

Firma ordenador del gasto
Nombre: Andrea Consuelo López Zorro.
Documento: 52.381.773

Firma de proveedor
Nombre: ARMANDO SANDOVAL CASTRO
Documento: 79.487.495

Aspectos Técnicos: Nelson Santos – DAF.
Juan Carlos Borda Rivas – DAF.
Jairo Alejandro Barón Rubiano – DAF

Aspectos jurídicos: Esperanza Rodríguez Roldán – GIGC.
Juan Sebastián Velasco Suárez - GIGC

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-F26
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	1
			FECHA	29/11/2019

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL		**No DE CONTRATO - ORDEN DE COMPRA**	**167 DE 2019 (OC 41500 de 2019)**
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	X		

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:	Prestación de servicio integral de aseo y cafetería incluida la maquinaria y el suministro de insumos para la ADRES				
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios	**FECHA GENERACIÓN ORDEN DE COMPRA**		**DD/MM/AA**	17/10/2019
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2016	**IDENTIFICACIÓN NIT**		901031994-7	
REPRESENTANTE LEGAL:	ARMANDO SALDOVAL CASTRO	**C.C. REPRESENT. LEGAL**		79,487,495	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses	**FECHA INICIO (dd-mm-aa)**	1/11/2019	**FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)**	31/10/2020
SUPERVISOR:	JUAN CARLOS BORDA RIVAS	**CARGO:**	**COORDINADOR GRUPO GESTION ADMINISTRAIVA Y DOCUMENTAL**		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (Valor en letras y en números)	**CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($140.179.684,63,00)**				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

CDP N°	280	**FECHA DEL CDP**	10/05/2019	**VALOR DEL CDP**	$ 24,937,635.00
RP N°	25011	**FECHA DEL RP**	25/10/2019	**VALOR DEL RP**	$ 23,363,280.77
CDP N°	187	**FECHA DEL CDP**	7/01/2020	**VALOR DEL CDP**	$ 116,816,403.86
RP N°	187	**FECHA DEL RP**	7/01/2020	**VALOR DEL RP**	$ 116,816,403.86

3. PÓLIZAS (Últimos valores / actualizar las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL(Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	N/A	N/A						
SALARIOS Y PRESTACIONES	N/A	N/A						
CALIDAD	N/A	N/A						
R.C.E.	N/A	N/A						
OTROS	N/A	N/A						

4.MODIFICACIONES DEL CONTRATO

TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSIÓN 1			**SUSPENSIÓN 2**			**SUSPENSIÓN 3**		
PRÓRROGA 1			**PRÓRROGA 2**			**PRÓRROGA 3**		
VR. ADICIÓN 1	$	4,000,000.00	**VR. ADICIÓN 2**			**VR. ADICIÓN 3**		
CESIÓN			**TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO**			**TERMINACIÓN UNILATERAL**		

5.MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL CONTRATO

No. CDP ADICIÓN 1	463 - 9/10/2020	**No. CDP ADICIÓN 2**		**No. CDP ADICIÓN 3**	
No. RP ADICIÓN 1	20209 -19/10/2020	**No. RP ADICIÓN 2**		**No. RP ADICIÓN 3**	

6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	140,179,684.63
VALOR TOTAL ADICIONES	$	4,000,000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	144,179,684.63
VALOR TOTAL PAGADO	$	144,046,114.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	-
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	144,046,114.00
SALDO A REINTEGRAR	$	-
SALDO A LIBERAR	$	133,570.63

7. PAGOS REALIZADOS

PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR	PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR	PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR
1	17/12/2019	$ 11,756,107.00	5	21/05/2020	$ 12,524,234.00	9	24/08/2020	$ 11,825,336.00
2	14/01/2020	$ 11,607,000.00	6	19/06/2020	$ 10,991,762.00	10	16/10/2020	$ 11,419,465.00
3	24/03/2020	$ 12,914,360.00	7	24/06/2020	$ 11,390,168.00	11	22/10/2020	$ 11,378,218.00
4	23/04/2020	$ 12,440,188.00	8	30/07/2020	$ 12,458,987.00	12	14/12/2020	$ 13,340,289.00
SUBTOTAL PAGOS:		**$ 48,717,655.00**	**SUBTOTAL PAGOS:**		**$ 47,365,151.00**	**SUBTOTAL PAGOS:**		**$ 47,963,308.00**
TOTAL PAGOS								**$ 144,046,114.00**

8. OTROS ASPECTOS

8.1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 6 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los (30) días siguientes a la firma del presente documento.

8.2. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción los bienes y servicios servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.

8.3. El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

8.4. De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social por no tener personal de planta a su servicio.

8.5. El supervisor certifica que el (la) contratista entregó los bienes muebles u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

8.6. El contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 7 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el item 6 de esta acta.

8.7. Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y la ADRES liquidan el Contrato antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el item 6 de esta acta (balance financiero del contrato), (en caso de existir).

8.8. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

8.9. Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el (los) supervisor (es) del contrato designado por parte de la ADRES por ser su competencia funcional, siendo verificada por JUAN SEBASTIAN VELASCO SUAREZ del Grupo Interno de Gestión de Contratación quien hace la revisión del presente documento en relación con la verificación de los requisitos formales requeridos para este acto.

8.10. La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicios o de los bienes suministrados, obligándose a atender requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones

8.11 Hacen parte de la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo los siguientes documentos, que sirven de soporte: (i) Informe de Cumplimiento y Pago Final (ii) Informe de Ejecución Presupuestal

8.12. La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 18 de febrero de 2021

8.14 **OBSERVACIONES**:

Juan Carlos Bord Rivas **SUPERVISOR** **C.C. 79156921**	**Andrea Consuelo Lopez Zorro** **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** **C.C. 52.381.773**	**CONTRATISTA** **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** **C.C. 79.487.498**

Elaboró:	Nelson Santos Andrade - Gestor Operaciones GAD
Reviso:	Juan Sebastian Velazco Suarez- Abogado GIGC
VoBo:	Esperanza Rodríguez - Coordinadora GIGC.

****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS
SIGLA : EMINSER SAS
N.I.T. : 830.035.037-4
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00812216 DEL 12 DE AGOSTO DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 10,750,692,704

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KR 21 A # 159 -35
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@EMINSER.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : KR 21 A # 159 -35
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : JEFECONTABLE@EMINSER.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004064 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00597117 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS LIMITADA EMINSER LTDA.

CERTIFICA:

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000679 DE NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NÚMERO 00984610 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS LIMITADA EMINSER LTDA POR EL DE: EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS S A EMINSER S A.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001561 DE NOTARIA 60 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE OCTUBRE DE 2006, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01085420 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS S A EMINSER S A POR EL DE: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES EMINSER S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA EMINS.
QUE POR ACTA NO. 018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01496323 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES EMINSER S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA EMINS POR EL DE: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 679 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 984610 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A. EMINSER S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01496323 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA EMINSER SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0001407	1999/06/25	NOTARIA 59	1999/07/06	00686866
0000781	2002/05/24	NOTARIA 39	2002/06/14	00831346
0000679	2005/03/29	NOTARIA 52	2005/04/06	00984610
0001561	2006/10/13	NOTARIA 60	2006/10/18	01085420
018	2011/02/18	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/07/15	01496323
023	2014/10/24	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/11/04	01881965
024	2014/11/13	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/11/18	01885513

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: SUMINISTRO DE PERSONAL Y PRESTACIÓN ESPECIALIZADA DE LOS SERVICIOS EN GENERAL DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA, RECEPCIÓN, LAVANDERÍA, JARDINERÍA, MENSAJERÍA, OPERARIOS PERMANENTES Y TEMPORALES. DESINFECCIÓN, ESTERILIZACIÓN, CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS A NIVEL INDUSTRIAL Y DOMESTICO; ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, UNIDADES RESIDENCIALES, BARES, CASINOS Y RESTAURANTES. SUMINISTRO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, MOTORES, EQUIPOS DE SUCCIÓN Y COMPRESIÓN DE LÍQUIDOS; CONFECCIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DE TRABAJO, UNIFORMES Y CALZADO; SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA OFICINA EN GENERAL. LA EMPRESA PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES COMO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, INSUMOS Y ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES ANTES

DESCRITAS, TODAS LAS ACTIVIDADES SE PODRÁN DESARROLLAR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, CONSERVAR, ENAJENAR, ARRENDAR Y GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. TOMAR Y DAR DINERO EN INTERÉS, COMO SOCIO O ACCIONISTA EN OTRAS COMPAÑÍAS CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES QUE LA SOCIEDAD REALIZA O QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y LAS OPERACIONES FINANCIERAS O BANCARIAS QUE SE REQUIERAN PARA EL LOGRO DE SUS FINES; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR Y DAR EN PRENDA O GARANTÍA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR CUALESQUIERA OTRA CLASE DE EFECTOS DE COMERCIO; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON LOS MISMOS; LA SOCIEDAD NO PODRÁ AVALAR, O SERVIR DE CODEUDOR O EN GENERAL, GARANTIZAR DEUDAS DE LOS SOCIOS U OTROS TERCEROS, SEAN ESTAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4649 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8129 (OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES)
OTRAS ACTIVIDADES:
8121 (LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS)
5613 (EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 250,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 250,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 250,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE GENERAL YA SEA UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE O SUB GERENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01496323 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SANDOVAL CASTRO ARMANDO	C.C. 000000079487495
SUPLENTE DEL GERENTE	
OSPINO RANGEL IRENE ALEXANDRA DEL PILAR	C.C. 000000060259729

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE GENERAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE GENERAL, PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE GENERAL, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES Y PODERES PARA ABRIR Y CERRAR SUCURSALES, AGENCIAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA COMPAÑÍA; INCLUIDOS SUS ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE GENERAL. LES ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE GENERAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 027 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02232244 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
CAMARGO LARA HECTOR EDGAR	C.C. 000000079328108

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $38,263,670,232

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4649

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,200

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SOLOASEO DISTRIBUCIONES S A S
N.I.T. : 900.591.334-4 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02293141 DEL 11 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BODEGA DE PRODUCCION CRA 26C NO. 35C 51 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : MARTHA.PINTO@SOLOASEO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 27 SUR # 29 B - 33
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: MARTHA.PINTO@SOLOASEO.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE JULIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$3,297,217,350

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.. 4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 2023 FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR. 8121 LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS.

CERTIFICA:

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.
EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:
EL EMPRESARIO SOLOASEO DISTRIBUCIONES S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 2 DE JULIO DE 2020.
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: $ 3,297,217,350.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 29.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $9,168,312,259

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4649

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
C.C. : 19.254.921
N.I.T. : 19254921-8

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00652674 DEL 27 DE JUNIO DE 1995

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 27 SUR # 29B - 33
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : MARTHA.PINTO@SOLOASEO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 27 SUR # 29B - 33
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: MARTHA.PINTO@SOLOASEO.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$4,988,426,392

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.. 4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR. 8121 LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

NOMBRE : SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES
DIRECCION COMERCIAL : CL 27 SUR # 29B - 33
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 00652675 DE 27 DE JUNIO DE 1995
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $2,969,585,522

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4649

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.487.495
SANDOVAL CASTRO
APELLIDOS
ARMANDO
NOMBRES

FIRMA

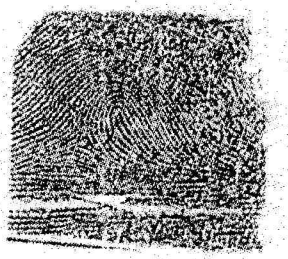

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

10-DIC-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00094941-M-0079487495-20080401 0000124084A 1 1350012089

CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL
EMINSER-SOLOASEO 2016

Los suscritos: **ARMANDO SANDOVAL CASTRO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.487.495 expedida en Bogotá D.C, como representante legal de **EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES - EMINSER S.A.S**, con el NIT. 830.035.037-4; **ANGELA YANETH ESPITIA PINTO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.003.756, como representante legal de **SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS**, con el NIT. 900.591.334-4 y **NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.254.921 obrando en nombre propio, han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, en adelante nombrada **UNIÓN TEMPORAL EMINSER- SOLOASEO 2016** la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL es presentar propuesta para el Acuerdo Marco de Precios licitación pública LP-AMP-111-2016 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuyo objeto es: "establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras". En caso de ser proveedores seleccionados, la UNION TEMPORAL celebrará y/o suscribirá el Acuerdo Marco y ejecutará las Órdenes de Compra para las Regiones de Cobertura habilitadas durante la Operación Secundaria.

PARÁGRAFO 1- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, en el caso de ser proveedores seleccionados, constituirán su propio NIT.

SEGUNDA- NOMBRE Y DOMICILIO: La UNIÓN TEMPORAL se denominará **UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2016.** Su domicilio principal será la ciudad de Bogotá, D.C., con Dirección en la Carrera 21A No.159–35, **FAX** 6719208, **Teléfono** 6704624 - 3004913. **Correo electrónico** eminsersoloaseo@gmail.com y licitaciones@eminser.com.co

TERCERA- TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la elaboración de la Propuesta Jurídica, Técnica y Económica para la Licitación pública en mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo de cada una de sus partes que se requiera para dicha presentación. En cuanto a la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL se describe a continuación:

INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	LABORES A REALIZAR
EMINSER S.A.S	**70%**	• Administración Integral de los Operarios en cuanto a contratos, salarios, prestaciones sociales, dotaciones, relevos, capacitaciones, coordinación y supervisión del la ejecución del servicio. • La correcta ejecución y supervisión de los servicios de Fumigaciones y Jardinería. • Entregar los insumos descritos en la parte – B - del anexo técnico: Bienes de Aseo y Cafetería del Pliego de Proceso de Contratación clasificados como "Equipos y maquinaria" en las cantidades y especificaciones técnicas descritas en las órdenes de compra que se adjudicasen a la Union Temporal. • Efectuará el control de calidad de los elementos suministrados, efectuando los cambios y reparaciones de llegar a requerirse.

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS	**25%**	• Entregar los insumos descritos en la parte – A - del anexo técnico: Bienes de Aseo y Cafetería del Pliego de Proceso de Contratación clasificados como "Insumos" en las cantidades y especificaciones técnicas descritas en las órdenes de compra que se adjudicasen a la Union Temporal. • Efectuará el control de calidad de los insumos suministrados, efectuando los cambios de llegar a requerirse.
NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO	**5%**	• Entregar los insumos descritos en la parte – B - del anexo técnico: Bienes de Aseo y Cafetería del Pliego de Proceso de Contratación clasificados como como "Elementos" en las cantidades y especificaciones técnicas descritas en las órdenes de compra que se adjudicasen a la Union Temporal. • Efectuará el control de calidad de los elementos suministrados, efectuando los cambios de llegar a requerirse.

CUARTA- OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con Colombia Compra Eficiente. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL, con lleno de los requisitos previstos en los artículos 110º y 119º del código de comercio y con las condiciones que se establecen en el Pliego de condiciones y aquellas que determina (numeral 2 y 3, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993) o en la ley que la remplace o sustituya.

- Se acredita la suscripción de la promesa de contrato de sociedad, con el lleno de los requisitos y contenido mínimo exigidos por el artículo 119º del código de comercio en la cual se prevea la constitución de una sociedad mercantil, que tenga como objeto la suscripción y ejecución de los contratos ofrecidos en la presente Licitación.

- La subordinación de la suscripción del contrato de sociedad, única y exclusivamente a la adjudicación de la presente selección; la UNIÓN TEMPORAL se abstiene de incorporar condicionamientos, plazos o modos adicionales a la mencionada condición, directos o indirectos, de cualquier naturaleza. En caso de incorporar condicionamientos, estos se entenderán por no escritos.

- La UNIÓN TEMPORAL se creara de acuerdo al contenido completo y específico establecido por el artículo 110 ° del Código de Comercio para el acto de constitución de las sociedades mercantiles.

QUINTA- DURACIÓN: La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso de la Licitación Pública Nº LP-AMP-111-2016, y la liquidación del contrato y tres (3) años más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA- CESIÓN: Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, UNIÓN TEMPORAL entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de Colombia Compra Eficiente. En caso de aceptarse la cesión por parte de Colombia Compra Eficiente. El cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA- REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La UNIÓN TEMPORAL designa como Representante Legal de ésta, al señor **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.487.495 de Bogotá, el cual está facultado suficiente mente para representar a la UNIÓN TEMPORAL así:

- La presentación de la propuesta al Proceso de Licitación Pública Nº LP-AMP-111-2016, bajo la conformación de una UNIÓN TEMPORAL.

- La constitución de la sociedad prometida a fin de celebrar, Ejecutar y liquidar los contratos en caso de salir adjudicatario. Como también de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios, y quien deberá firmar el documento de constitución.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración jurídica de cada una de las personas jurídicas que se comprometen a la constitución de la UNIÓN TEMPORAL.

- Y todas aquellas que se requieran con el fin de representar la UNIÓN TEMPORAL durante el tiempo que dure la UNION TEMPORAL.

Igualmente se nombra como suplente del Representante Legal a la señora, **ANGELA YANETH ESPITIA PINTO**, domiciliado en Bogotá, con cédula de ciudadanía número 53.003.756, de Bogotá D.C, Quien remplazara al Representante legal en caso de su ausencia con las mismas facultades.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos tres (3) ejemplares, a los 29 días del mes de septiembre de 2016

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. 79.487.495 de Bogotá
EMINSER S.A.S.
Representante Legal
NIT: 830.035.037-4

ANGELA YANETH ESPITIA PINTO
C.C. 53.003.756 de Bogotá
SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Representante Legal
NIT. 900.591.334-4

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
C.C. 19.254.921 de Bogotá

Acepto,

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. 79.487.495 de Bogotá
UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2016
Representante Legal

ANGELA YANETH ESPITIA PINTO
C.C. 53.003.756 de Bogotá
UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO
Suplente Representante Legal

EMINSER
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, HECTOR EDGAR CAMARGO LARA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.328.108, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – EMINSER S.A.S. con NIT No. 830.035.037 - 4 (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** en los últimos seis meses con las Empresas Promotoras de Salud - EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborables –ARL y Cajas de Compensación Familiar y Obligaciones Laborales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, Ley 1607 de 2012, Articulo 25.

Así mismo certificamos que el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran vinculados al contrato al inicio de la emergencia sanitaria, se encuentran al día y conforme a los términos del artículo 17 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

En constancia de lo anterior, firmo a los 04 días del mes de enero de 2021, en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673 – T

SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION
POR LA CAMARA DE COMERCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.326.109

CAMARGO LARA

APELLIDOS

HECTOR EDGAR

NOMBRES

FIRMA

SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION
POR LA CAMARA DE COMERCIO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

18-MAR-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0112100-00026083-M-0079328109-20020716 ... 0015920

SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION
POR LA CAMARA DE COMERCIO

EMINSER
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, HECTOR EDGAR CAMARGO LARA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.328.108, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – EMINSER S.A.S. con NIT No. 830.035.037 - 4 (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** en los últimos seis meses con las Empresas Promotoras de Salud - EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborables –ARL y Cajas de Compensación Familiar y Obligaciones Laborales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, Ley 1607 de 2012, Articulo 25.

Así mismo certificamos que el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran vinculados al contrato al inicio de la emergencia sanitaria, se encuentran al día y conforme a los términos del artículo 17 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

En constancia de lo anterior, firmo a los 04 días del mes de enero de 2021, en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673 – T

SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION
POR LA CAMARA DE COMERCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.326.109

CAMARGO LARA

APELLIDOS

HECTOR EDGAR

NOMBRES

FIRMA

SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION
POR LA CAMARA DE COMERCIO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

18-MAR-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0112100-00026083-M-0079328109-20020716 ... 0015920

SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION
POR LA CAMARA DE COMERCIO

SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION
POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION
POR LA CAMARA DE COEMERCIO

SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION
POR LA CAMARA DE COEMERCIO

SOLO PARA VERIFICACION DE INFORMACION
POR LA CAMARA DE COMERCIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C54F6BE184144288

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR EDGAR CAMARGO LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79328108 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 86673-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS - CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789, **GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 66.781.153, en mi calidad de REVISORA FISCAL, de SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S. con NIT No. 900.591.334-4 (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses hasta la fecha de la presente certificación con las Empresas Promotoras de Salud - EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborables –ARL y Cajas de Compensación Familiar y Obligaciones Laborales.

En constancia de lo anterior, firmo a los 04 días del mes de enero de 2021, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No. 66.781.153
Revisor Fiscal- TP: No 167211-T

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.781.153**

MARIÑO CRUZ

APELLIDOS

GLORIA JENNY

NOMBRES

Jenny Mariño

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1976**

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-FEB-1995 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00188255-F-0066781153-20091020 0017325800A 1 2920111365

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 8 4 3 0 5 4 2 6 E 7 F 2 0 4 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66781153 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 167211-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

167211-T

GLORIA JENNY
MARIÑO CRUZ
C.C. 66781157
RESOLUCION INSCRIPCION 170 FECHA 07/06/2012
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 178362

FIRMA DEL TITULAR

94586

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

legaformas 3383 03/2012

CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789, NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.254.921 de Bogotá y con NIT 19.254.921-8 y EDGAR ALONSO PINTO ESLAVA identificado con la cedula de ciudadanía número 13.924.109, nos permitimos certificar, que NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO y sus empleados se encuentran a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores, a la fecha de expedición de la presente certificación.

Certificación Expedida a los 04 días del mes de enero de 2021

Cordialmente,

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
C.C. No. 19.254.921
Propietario.

EDGAR ALONSO PINTO ESLAVA
CC. 13.924.109, TP 153884 T
Contador

UNION TEMPORAL

EMINSER SOLOASEO 2016

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1406 de 1999, artículo 50 de la ley 789, decreto 2170 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, Articulo 25. Nos permitimos certificar que los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, respecto de los empleados que se encuentran vinculados laboralmente a la UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016 a través del vínculo laboral con EMINSER SAS, se efectúan en forma correcta y oportuna.

En constancia firman en representación de las partes que conforman la UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016: EMINSER SAS, SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS y NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas y quienes manifiestan bajo la gravedad de juramento que las empresas que conforman la UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2016 se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborables –ARL, Cajas de Compensación Familiar y Obligaciones Laborales.

Así mismo certificamos que el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran vinculados al contrato al inicio de la emergencia sanitaria, se encuentran al día y conforme a los términos del artículo 17 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los *04 días del mes de enero* de 2021.

POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 70%

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673 – T

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del 25%

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal

GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No. 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211-T

POR PARTE DE NELSON ESPITIA CAMARGO, NIT 19.254.921-4 – Participación del 5%

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
C.C. No. 19.254.921
Representante Legal

EDGAR ALONSO PINTO ESLAVA
CC. 13.924.109, TP 153884 T
Contador

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 160040083

WEB
13:50:31

Bogotá DC, 02 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79487495:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de febrero de 2021, a las 13:54:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79487495
Código de Verificación	79487495210202135421

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de febrero de 2021, a las 13:54:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9010319947
Código de Verificación	9010319947210202135443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:00:03 PM horas del 02/02/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79487495**
Apellidos y Nombres: **SANDOVAL CASTRO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2021 02:05:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79487495** y Nombre: **ARMANDO SANDOVAL CASTRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19462318** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co